

## **INFORME DE CONTROL INTERNO CENABASTOS S, A**

**FECHA: con corte a diciembre de 2022**

**OBJETIVO: Evaluar el estado del sistema de control interno Describir los hechos y deficiencias observadas**

### **ANTECEDENTES**

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 87 de 1993, El Modelo Estándar de Control Interno debe ser aplicado por todos los organismos y organizaciones en sus diferentes órdenes y niveles, por la organización electoral, los organismos de control, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado. En consecuencia, dichas organizaciones deberán adaptar este modelo acorde con el tamaño y la naturaleza de las actividades según su objeto legal.

El Departamento Administrativo de la Función Pública expidió, el 21 de mayo de 2014, el decreto 943 “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI”, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, en relación a lo anterior se procede a presentar el diagnóstico realizado en La EMPRESA CENABASTOS S,A.Cuenta con acuerdos, compromisos y protocolos éticos elaborados y documentados mediante los actos administrativos correspondientes. Entre ellos encontramos el Código de Ética y Valores, el Manual de funciones y procedimientos los cuales se encuentran desactualizados, se cuenta con un Mapa de riesgos y de atención al ciudadano los cuales se encuentran se encuentran publicados en la página web [www.cenabastos.gov.co](http://www.cenabastos.gov.co) en el link de transparencia y acceso a la información.

Dentro de los códigos de funcionamiento se ha elaborado e implementado documentos importantes como El Plan de Acción pero para el periodo 2021 no se elaboro causando un hallazgo de la Auditoria financiera de la CGR pese a las continuas observaciones de control interno en cuan la elaboración y cumplimiento de la ley 1474 y el decreto 612 de2018 , La Gestión por Procesos y sus respectivos procedimientos,, contractual y la ejecución de prestación de servicios. La existencia de guías documentarias, sin embargo, teniendo en cuenta la revisión y autoevaluación llevada a cabo, se observa la necesidad de realizar los ajustes necesarios correspondiente socialización y capacitación de personal, e implementación aplicación.

En cuanto al Desarrollo de Talento Humano, la Entidad no ha contado en los últimos periodos con un plan de capacitación Anual de Capacitaciones. Incumpliendo el decreto 1567 de 1998 por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos par los empleados del estado.

El no pago de salarios de salarios, primas, cesantías cuyos pagos no sean efectuados oportunamente en los 2 últimos años creando un alto costo de los pasivos laborales.

En los últimos periodos no se ha podido realizar el disfrute por parte de de los funcionarios de Cenabastos s,a de los periodos de vacaciones dando incumplimiento al El Decreto [1045](#) de 1978, “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional “dispone:“**ARTICULO 8.** DE LAS VACACIONES. *Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios,*“**ARTÍCULO 12.-** *Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas. (...)*” (subrayado fuera del texto).

## **DIAGNOSTICO**

### **➤ En cuanto a lo Financiero:**

Cenabastos S.A. cuenta con un sistema de información para el registro de las cuentas de la información contable de los inventarios, el cual se encuentra desactualizado.

Se presenta un deterioro por impago de la cartera por concepto de venta de inmuebles, dado por el incumpliendo de los clientes y del recaudo de los mismos.

A si mismo el presupuesto realizado para los años 2021 y 2022 no se ajusto a la realidad lo que trajo como consecuencia el endeudamiento de la entidad y el no pago de obligaciones asumidas.

### **➤ En cuanto a la cartera morosa:**

En el año 2016 la Cartera morosa a 31 de febrero del 2016 a un 37.04%. Como consta en los informes publicados en página web [www.cenabastos.gov](http://www.cenabastos.gov) informe pormenorizado a marzo de 2016

En el periodo 2021 la cartera morosa era superior al 80 % aumentando un 42 % el indicador en su gestión.

En el 2022 la cartera morosa siguió aumentando llegando a un nivel superior al 90%

La información financiera y el riesgo de las diferentes dependencias del área financiera en los que la dependencia de Control interno recomienda los planes de mejoramiento individual en las áreas críticas de la entidad,. En los Informes pormenorizados se informa de la Administración del riesgo y dificultades, la Información integral de las diferentes dependencias del área financiera no se encuentra integrada.

➤ **En cuanto a lo contable:**

Manifiesto las diferencias contables en los módulos financieros.

Se presentan Así mismo en las evaluaciones de control interno contable Contaduría General de la Nación de los periodos en mención (2017-2021). Se informa sobre las debilidades en “El registro de la información contable, la integración de la información”. Y en las cuales se RECOMIENDA: “integrar la totalidad de los modulo que conforman el sistema contable-mantener la información oportuna y actualizada-permanente revisión por la dirección financiera y aplicar la autoevaluación y autocontrol por cada uno de los involucrados en el proceso financiero. -convocar continuamente los comités financieros para la revisión y mejora continua de las actividades del proceso contable.”

Se evidencia que algunos de los ingresos y egresos no se encontraban registrados al momento de la verificación, apreciándose que dicho registro no se hace en la fecha en la que se efectúan.

Se refleja la falta de manual de procedimientos actualizados acorde a la situación real de la empresa.

La falta de personal por la liquidez de la entidad y así mismo la falta de capacitación y actualización en los procesos contables y financieros. La carencia de un sistema de información confiable que contenga el estado de los inmuebles real y el bajo índice de escrituración del mismo al estar cancelados.

➤ **En cuanto al software financiero:**

El software financiero TNS Se instalo en el equipo de control interno en septiembre de 2020, por la situación de pandemia se trabajó desde casa, el 14 de octubre envió mensaje a la gerencia para solución de reparación del equipo en el cual se instala el software TNS. El cual no se reparó, se cambió el equipo uno en el cual no se encontraba instalado el software financiero.

Una vez ingreso el día 7 de mayo por la colaboración de la señora asesora de TNS, para solución, la cual me fue atendida por dicha funcionaria de TNS. Una vez ingreso al sistema TNS Aprecio que a la fecha del ingreso abril 11 de mayo no se había actualizado en módulos el representante legal de la entidad figurando el anterior gerente.

Al revisar aprecio que no existe un módulo de Nomina y la información no se puede filtrar por no existir un prefijo para tal función, por lo se debe revisar terceros uno a uno.

En cuanto a la Nómina no se elabora una tirilla ni se elaboran desprendibles de pago. En el equipo de dotación de control interno es difícil el ingreso al mismo por la capacidad del computador o por la desactivación del usuario.

➤ **Planeación:**

Cenabastos S.A. fue deficiente en el Modelo Integral de Planeación y Gestión, al no elaborar, aprobar y adoptar el Plan de Acción para la vigencia 2021, igualmente no dio cumplimiento al artículo 74 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2012, como se enuncia en el decreto 612 de 2018, por cuanto, no se publico en la pagina web de la entidad y solo se realiza el plan de mejoramiento en el año 2022 para poder dar cumplimiento del plan de mejoramiento incluido dentro de las actividades de este con fecha a julio 15 de 2022.

No obstante, se presentan las evaluaciones MIPG del periodo 2021 pero al revisar en la medición no se registra, se descarga la certificación de la presentación, como prueba del mismo Durante el periodo 2022 nos se registran Avances; no dando cumplimiento a lo manifestado por la Auditoria CGR.

➤ **proyectos:**

Desde el año 2016 a la fecha a diciembre de 2022, No se han realizado nuevos proyectos, solo se termina una etapa del trigal proyecto que ya estaba iniciado y no se ha culminado, ante el seguimiento efectuado mediante visita e inspección Ocular y fotografías que puedo adjuntar como evidencia ,por la Dependencia de control interno el día 23 de agosto de 2022 y manifestándolo a la Gerencias mediante correo enviado el día 24 de agosto de 2022 al cual le adjunto las fotografías donde se evidencia el abandono del mismo, y La invasión de cierta parte del terreno.

Lo mismo acontece con el proyecto de la Terminal de transportes de Chinácota el cual está pendiente de la finalización del convenio y la formalización como terminal de transporte, por lo tanto, no hay proyectos nuevos que generen ingresos.

Los proyectos de Ocaña donde se presentaban diferencias en los inventarios y el proyecto de pamplona donde se presenta invasión del terreno.

➤ **Ambiente de control:**

**Documento MECI:** Se encuentra elaborado, implementado, pero no se han las reformas acordes al cambio de la estructura organizacional, el enlace con el MIPG, así mismo como la actualización de los procesos.

**Código de ética, integridad:** se encuentra publicado en la página [www.cenabastos.gov.co](http://www.cenabastos.gov.co) en el link transparencia y acceso a la información pública, pero no se ha socializado, formalizado ni implementado adecuadamente.

**Planes, programas y proyectos:** en el 2022 no se efectuó un plan de acción solo hasta agosto de 2022 para dar cumplimiento al hallazgo de la auditoría financiera CGR. La oficina de control interno realizó el seguimiento para verificar la elaboración y la implementación del mismo a 1 de febrero de 2022 acorde al decreto 612 de 2018 el cual a la fecha no se había elaborado ni publicado al plazo para el cumplimiento del mismo.

**Plan de Mejoramiento CGR:** El plan suscrito ante la CGR para el periodo 2022 no se dio cumplimiento a cabalidad en las fechas programadas para su cumplimiento de actividades como consta en las actividades de monitoreo y seguimientos efectuados, correos enviados.

**Estructura organizacional:** se cuenta con una estructura organizacional y un manual de funciones, debido a la iliquidez de la empresa se prescindieron de ciertos cargos como son los de planeación tesorería y asistente de proyectos.

**Documentación de procesos y procedimientos:** Los procesos de la entidad se encuentran desactualizados. Se determinan los indicadores de las áreas críticas como cobro de cartera, escrituración, recuperación de locales, generación de ingresos. Para ajustar el modelo estándar MECI, y MIPG, es prioritario la actualización y reestructuración del manual de procedimientos acorde a los cargos actuales.

**Mecanismos de rendición de cuentas:** No se efectúa una rendición de cuentas públicas solo se presentaba la información a la junta directiva, además los publicados en el link de transparencia y acceso de la información.

**SIGEP** : Mediante Auditoria y seguimiento efectuada el 5 de octubre de 2022

, así mismo el día de abril de 2022 como consta en correos, se aprecia la no actualización de ingreso y reporte de los contratos efectuados donde se evidencie la presentación de los mismos en la fecha en que se inicio el contrato y la finalización del mismo así como la información actual como traza de .cambios asociada a hojas de vidas, bienes y rentas, contratos, vinculaciones, situaciones administrativas y roles.

La entidad al momento solo maneja el Sigep y no se ha implementado el SIGEP II lo cual había requerido la dependencia de Control Interno en ocasiones anteriores he solicitado la creación del rol se asigna al responsable de la Entidad de revisar el estado de la información dentro del SIGEP II el cual no se ha implementado a la fecha de diciembre de 2022; Se debe tener en cuenta que si el usuario con rol Auditor o rol de control interno, debe poder acceder a su hoja de vida y si es Servidor Público debe poder acceder a la hoja de vida y a los bienes y rentas. lo anterior en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 909 de 2004.

**EVALUACION INDEPENDIENTE CONTROL INTERNO:** Se presento en 2022 con corte a 31 de diciembre de 2021 y con corte a 30 de junio de 2022 dando cumplimiento al artículo 156 del decreto 2106 de 2019 los cuales se encuentran debidamente publicados en link de transparencia y acceso a la información en la página. [www.cenabastos.gov.co](http://www.cenabastos.gov.co).

**Derechos de autor:** se realizo la verificación y vencimiento apreciándose la licencia caducada 04/11/2022 de kaspersky office security.



**INFORMACION JURIDICA:** Al revisar el sistema Ekogui se evidencia la no actualización de los nuevos procesos vigentes a la fecha, es necesario contar con la información oportuna de las diferentes solicitudes jurídicas, conciliaciones, derechos de petición, procesos y el ingreso oportuno de estos al sistema.

**GESTION DOCUMENTAL** Es pertinente generar una estrategia de comunicación para propiciar espacios en los que se puedan desarrollar las siguientes acciones con el fin de que cada documento gestionado en la entidad se incluya inmediatamente.

- Gestionar campañas de comunicación interna que faciliten la identificación y apropiación sobre la importancia de la Gestión Documental.
  
- Formular campañas de expectativa en las que se difundan de manera creativa, innovadora, con contenido visual, colores y conceptos claros que permitan recordar los aspectos planeados en el PGD.
  
- Establecer por cada dependencia líderes o enlaces de gestión documental encargados de promover la implementación del PGD permitiendo su fortalecimiento y retroalimentación Frente al proceso de la planeación de la función archivística, elaboración y aprobación en instancias del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, del Plan institucional de archivos - PINAR

Procedimientos de disposición final de documentos actualizados acorde a la planta de personal. Clasificación de la información y establecimiento de categorías de derechos y restricciones de acceso a los documentos electrónicoParametrización de Tablas de control de acceso. Implementación de los requisitos de integridad, autenticidad, inalterabilidad, disponibilidad, preservación y metadatos de los documentos electrónicos de archivo en el Sistema de Gestión de Documento Electrónico. Expedientes electrónicos Elaboración, aprobación, implementación y publicación del documento Sistema Integrado de Conservación – SIC.

➤ **Evaluación del riesgo:**

La no generación de ingresos de proyectos nuevos ni existentes.

Los altos porcentajes de cartera morosa y la no realización de los comités de cartera continuamente.

El bajo indicador de escrituración lo que genera demandas por condominio y predial.

El bajo indicador de ventas.

Los inventarios desactualizados.

El déficit de la entidad lo que conlleva a no pago oportuno de las obligaciones.

Baja calificación de desempeño MIPG.

Se cuenta con un mapa de riesgo.

La entidad no cuenta con un documento asociado a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

No hay un plan de tratamiento de riesgos informáticos, ni se han implementado las TICS, ni las estrategias de Gobierno en línea.

**Actividades de monitoreo:**

Se realizaron seguimiento a los indicadores de cartera, inventarios, escrituración y gestión.

El día 2 de noviembre de 2022 remito oficio al Sr Gerente solicitando información de insumo para el cumplimiento de las funciones de control interno de seguimiento la gestión de Escrituración y avances de las actividades plasmadas en el de plan de mejoramiento CGR 2022 Las cuales no fueron entregadas a esta dependencia oportunamente y así poder constatar y verificar los mismos, la cual también se solicito en fecha 25 de octubre de 2022 y en oficio enviado el día 5 de septiembre de 2022 asunto Cumplimiento de Plan de Mejoramiento suscrito ante la CGR 2002, Igualmente el día 30 de agosto de 2022 informando sobre las actividades a cumplir y su vencimiento, en le cual solicito la copia de los avances registrados , radicar demanda de controversia contractual contra el Municipio de Chinacota para la liquidación del mencionado convenio y se recuperar la inversión hecha en cumplimiento al convenio

Se efectuaron las verificaciones al cumplimiento de las actividades plasmadas en el plan de mejoramientos CGR, los cuales no se cumplieron a cabalidad.

El día 7 de julio de 2022 manifiesto mediante correo al Sr gerente y con copia a

los funcionarios administrativo, jurídica y contabilidad que es relevante mencionar que por tratarse de una entidad en proceso de liquidación es necesario revisar el plan contemplado para tales fines con el propósito de identificar específicamente en cuanto a la verificación y seguimientos necesarios y que se considera procedente que continúe con las actividad es propias en los temas de estrategia de lucha contra la Corrupción de que trata el articulo 73 de la ley 1474 de 2011, igualmente reportar el plan de Acción de que trata el articulo 74 así como dar cumplimiento a las normas que establece el Plan Antitramites.

Aunque la entidad se encontrara en proceso de liquidación continuaba al obligación del representante legal de implementar y desarrollar EL Sistema de Control interno. Igualmente le solicito un plan de contingencia, un plan de pagos dada la situación Actual de la entidad. Como consta en los correos enviados.

## **Información y comunicación:**

La información se encuentra desactualizada, Y al solicitar la información no fue oportuna la entrega de la misma ni se aplicaron los criterios integralidad, pertinencia información de insumo para dar cumplimiento alas Funciones de control interno

Los canales de comunicación con los clientes y ciudadanos se efectúan mediante PQRS, página web; no se realizaron encuestas de servicio o necesidades.

Es prioritario establecer los lineamientos para dar tratamiento a la información.

## **ACCIONES DE LA DEPENDENCIA DE CONTROL INTERNO**

La administración hizo caso omiso a las actividades propuestas de acciones de mejora manifestadas por la oficina de control interno.

El plan de mejoramiento propuesto para solucionar los hallazgos el cual se debían presentar mensualmente; los informes una vez iniciados el plan de mejoramiento no se cumplieron a cabalidad ni en las fechas indicadas para tal fin.

Como dichos procesos deben tener puntos de control con los cuales se efectuó el cumplimiento de las actividades en estas plasmadas, como son la revisión de los soportes y documentos que se incluyan en dichos procesos.

El Manual de funciones requiere de una actualización de los cargos dado al personal existente acorde a la situación actual y de funciones en las cuales se reflejen las responsabilidades de cada cargo así mismo en los manuales de procedimiento, procesos o actividades que se implementen, acorde a estos y a los controles que se implementen en dichos procesos se podrá evaluar la gestión con este fin se prestara la asesoría, acompañamiento y elaboración de dichos procesos.

Así mismo se debe implementar toda la normatividad vigente aplicable a Cenabastos S.A.

Implementar en su totalidad el modelo integrado de planeación y gestión MIGP y los diferentes controles inmersos en este. Los cuales servirán como una herramienta más para evaluar la gestión de la entidad.

En las acciones de mejora que he manifestado se refleja las actividades necesarias a seguir para la solución de los hallazgos y contar con la información necesaria, no obstante, el control interno deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad.

Para el cumplimiento de esto, cada dependencia debía presentar a la oficina control interno a fin de cada mes los informes de los avances realizados o permitir la información con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades plasmadas en los diferentes procesos. De igual manera se realizarán auditorias cada dos meses sobre los diferentes procesos.

Se verifico mediante monitoreo y controles preventivos si los controles planteados son los adecuados y están surgiendo el efecto esperado y de ser así poder realizar mejoras o cambios para obtener los resultados esperados. Se debe contar con la colaboración, compromiso de la alta dirección y de las diferentes dependencias en el fortalecimiento del control interno teniendo en cuenta las observaciones manifestadas por esta dependencia.

Así mismo la dependencia de control interno adoptara los controles que implemente Cenabastos S.A. en liquidación dado a las actividades designadas y plasmadas en el plan de mejoramiento que suscriba la empresa.

**ALDO QUINTERO SANCHEZ  
CORDINADOR DE CONTROL  
INTERNO CENABASTOS S.A.**